

VEINTE AÑOS DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN SANITARIA EN ESPAÑA (2004-2024)

TWENTY YEARS OF HEALTH RESEARCH INSTITUTES IN SPAIN (2004-2024)

Pascual Vicente Crespo Ferrer¹

1. Académico correspondiente de la Real Academia Nacional de Medicina de España (RANME)

Palabras clave:

Institutos;
Instituciones;
Biomedicina;
Investigación
cooperativa;
Investigación
traslacional.

Keywords:

Institutes;
Institutions;
Biomedicine;
Cooperative
research;
Translational
research.

Resumen

El artículo conmemora el vigésimo aniversario de la creación de los Institutos de Investigación biosanitaria en España, así como su importante papel para articular la convergencia entre las instituciones asistenciales por un lado y las de investigación y docencia por otro. Y todo ello, al servicio de la investigación traslacional y por tanto de la investigación cooperativa entre la ciencia básica, la clínica y la salud pública. En el artículo se establecen igualmente algunos de los importantes retos a lograr en el futuro.

Abstract

The article commemorates the twentieth anniversary of the creation of the Biomedical Research Institutes in Spain, as well as their important role in articulating the convergence between healthcare institutions on the one hand and research and teaching institutions on the other. And all this, in the service of translational research and therefore of cooperative research between basic science, clinical science and public health. The article also establishes some of the important challenges to be achieved in the future.

En 2024 se cumple el vigésimo aniversario de la creación de los Institutos de Investigación sanitaria en el Sistema de conocimiento y de salud español. Su creación se enmarca en el importante programa de reformas que el Instituto Carlos III llevo a cabo a comienzos del presente siglo y que condujeron, entre otros logros, a crear en 2002 el primer programa de redes temáticas de investigación, tanto de centros (futuros CIBER) como de grupos (RETICS), y a crear en 2004, hace veinte años, el primer programa destinado a la conformación y acreditación de los denominados Institutos de Investigación sanitaria. Ambas estructuras de investigación han contribuido desde entonces, a institucionalizar de un modo innovador la investigación biomédica en España.

El fundamento que dio origen a ambas reformas se sustenta, como escribí a propósito del vigésimo aniversario de la constitución de las redes, en el progresivo cambio de paradigma que, frente al modelo tradicional de investigación, comenzaba a configurarse entonces y al que Michael Gibbons denominó modelo de investigación socialmente distributiva. Un modelo de investigación, que, en el campo de la medicina, además de multidisciplinar, debía aproximarse a la solución de problemas médicos y generarse mediante redes a través de un continuo intercambio de conocimientos (1,2, 3).

El proceso y el origen de los Institutos de Investigación Sanitaria lo describe el profesor Antonio Campos, actual académico de la RANME y promotor de los mismos como director del Instituto Carlos III entre 2000 y 2024, en un pormenorizado artículo publicado hace unos años. Tomada la decisión en el Instituto y comunicada por el director en su primera comparecencia al Congreso de los Diputados en octubre del año 2000, el Instituto Carlos III participó activamente para la inclusión de las reformas arriba indicadas -las redes y los institutos- en el articulado de la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, ley que, a propuesta del Ministerio de Sanidad, fue aprobada en mayo de 2003. Cuando se aprueba la Ley no existía todavía un concepto muy claro sobre cómo debían articularse los Institutos de Investigación sanitaria en el sistema del conocimiento y salud español. Fue en los meses posteriores a la aprobación de la Ley cuando se gestó con más precisión la naturaleza y las distintas características que debían reunir los Institutos y que son las que finalmente aparecieron publicadas en el Real Decreto de febrero de 2004 con el que se da luz verde a su creación y acreditación (4, 5, 6, 7)

Los Institutos de Investigación sanitaria, de acuerdo con su normativa fundacional, son estructuras en las que, a nivel local, convergen, en torno

Autor para la correspondencia

Pascual Vicente Crespo Ferrer
Facultad de Medicina. Torre A planta 5
Parque Tecnológico de la Salud,
Av. de la Investigación, 11, 18016 Granada

a los hospitales y centros asistenciales, las universidades, los organismos públicos de investigación y, en su caso, las empresas privadas del sector salud. El objetivo común consiste en articular la investigación básica, la clínica y la de salud pública que aportan las distintas instituciones sobre los problemas de salud de la población y potenciar, con ello, la investigación translacional y el acortamiento de su transferencia a la práctica médica y, en su caso y si procede, a la industria biotecnológica. Por tanto, frente a inversiones diseminadas fruto de proyectos individuales en cada una de las instituciones, los Institutos buscan programas de inversión compartidos y orientados hacia las líneas estratégicas definidas previamente en los mismos. Y todo ello en un contexto de planificación y coordinación nacional en el que el Instituto de Salud Carlos III juega un papel fundamental (7). En la actualidad, y veinte años después de la implementación de los Institutos de Investigación sanitarios, existen 35 Institutos acreditados, repartidos en 13 Comunidades Autónomas, y con más de 29.000 investigadores adscritos a los mismos.

La creación y periódica acreditación de los institutos ha servido y debe seguir sirviendo para dar cohesión, coordinación y convergencia a la investigación sanitaria que se realiza en España. En tal sentido su existencia ha contribuido a institucionalizar la relación entre grupos a veces muy distantes y aislados en el marco de sus respectivas instituciones que con toda probabilidad nunca hubieran colaborado en proyectos sanitarios conjuntos.

Aunque el éxito del programa de implementación de Institutos parece haber superado con éxito sus dos décadas de vida varios son los retos que el modelo tiene en su horizonte. El primero consiste en definir con claridad (4) cual es la singularidad de los institutos en el marco de las distintas instituciones en las que estructural y funcionalmente están inmersos y por tanto en la necesidad de identificar, entre la distinta maraña de unidades, servicios, comisiones, direcciones, decanatos, gerencias, vicerrectorados, etc. que existen en las mismas, los mecanismos y las estructuras que garantizan, con la mayor flexibilidad posible, la operatividad y la eficacia de la investigación y de la formación en salud que los Institutos tienen encomendados. A esto hay que vincular los conflictos de intereses que se están produciendo en algunos institutos cuando se vinculan actividades y responsabilidades hospitalarias o universitarias a plataformas comunes que deben estar al servicio de todos y sin embargo parecen dependencias de los responsables de las mismas con los problemas de prioridad y utilización de recursos que ello significa. Un reto igualmente a mejorar es la canalización de la creatividad productiva que genera la cooperación investigadora que los Institutos desarrollan. Aunque el número de patentes se ha incrementado notablemente en los últimos veinte años con

respecto a los veinte anteriores el potencial de crecimiento y de transferencia industrial y biotecnológica debería ser mayor. La transferencia a la clínica a través de ensayos clínicos ha aumentado no obstante muy significativamente y los datos más recientes ponen de relieve que España lidera en la Unión Europea el número de ensayos clínicos realizados sobre nuevos medicamentos superando a Alemania y Francia en el último año. A ello ha contribuido sin duda no solo la infraestructura y el desarrollo cooperativo aportado por los Institutos sino el progresivo cambio de mentalidad en los profesionales vinculados directa o indirectamente a ellos

Aunque veinte años no sean históricamente nada para las instituciones y para las personas que las habitan, habrá que colegir, sin embargo, que, en lo que a los Institutos de investigación sanitaria respecta, su existencia se ha hecho notar en sus veinte años de existencia y de un modo, además, muy relevante en lo que a la investigación en salud se refiere. Proyectar, converger y compartir ideas, recursos y resultados con aquellos con los que convivimos en un mismo ámbito profesional no resulta actualmente una quimera. Se ha convertido ya, en nuestros días y gracias al impulso de los Institutos de Investigación sanitaria, en el modo normalizado y habitual de investigar en este campo al mejor servicio siempre de la salud y de nuestra sociedad.

DECLARACION DE TRANSPARENCIA

El autor de este artículo declara no tener ningún tipo de conflicto de intereses respecto a lo expuesto en el presente trabajo.

BIBLIOGRAFIA

1. Crespo Ferrer PV Veinte años de investigación biomédica en red (2002-2022). An RANM 2022;193 (03): 221-222.
2. Gibbons, M. Limoges, C. Nowotny H. Schwartzman, S. Seot, P. Trow, M. The new production of knowledge. The Dynamics of Science and Research in Contemporary Societies Sage Publications Ltd. London. 1994
3. Gibbons M, Limoges C, Nowotny H, Schwartzman S, Scott P, Trow, M The New Production of Knowledge: The Dynamics of Science and Research in Contemporary Societies . London: SAGE Publications Ltd. 2010.
4. Campos A. Retos e Historia de los Institutos de Investigación. Diario Médico. 2014; 17:2.
5. Campos A. Comparecencia en el Congreso de los Diputados el 19 de octubre, Diario de Sesiones de las Cortes 81. 2000; 2212.

6. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. BOE 128, de 29 de mayo de 2003.
7. Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de Institutos de investigación sanitaria. BOE 63, de 13 de marzo. 11409-11412. 2004

Si desea citar nuestro artículo:
Crespo Ferrer PV. Veinte años de investigación en España. An RANM. 2024;141(03): 290–292. DOI: 10.32440/ar.2024.141.03.hca01
